



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONAL
P A R R A L

AUTORIZA A PROFESIONAL DE EDUCACION
SRA. BERENICE RETAMAL CONTRERAS PARA
ASISTIR A CAMPEONATO NACIONAL DE CUECA
DESDE EL 03 AL 15 DE JUNIO DE 2015, CIUDAD
DE ARICA.- /

PARRAL, 03 Jun 2015

DECRETO EXENTO N° 5.572

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Invitación de Club de Huasos de Arica al Campeonato Nacional de Cueca (Mayo de 2015).-
- 4.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

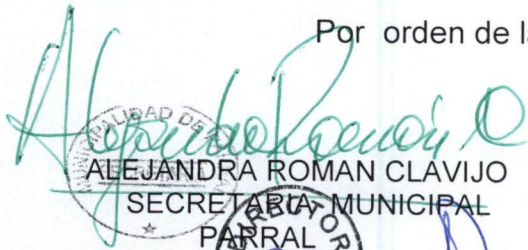
- 1.- Que la Profesional de la Educación que se individualiza, en su calidad de Campeona Regional de Cueca, ha sido invitada y debe asistir y participar en la 47° Versión del Campeonato Nacional de Cueca, a efectuarse en la ciudad de Arica desde el 03 al 15 de Junio de 2015, debiéndose autorizar el cometido de servicio correspondiente, mediante el presente decreto.-

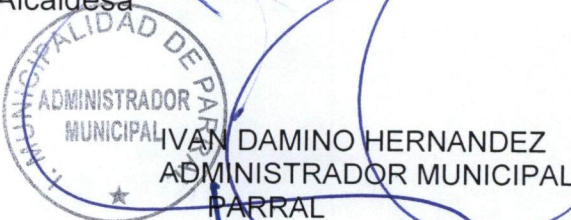
DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio a la Sra. **BERENICE COLOMBA RETAMAL CONTRERAS**, RUT. N° [REDACTED] Profesora de la Escuela E-579 "Arrau Méndez" de la comuna de Parral, quien, durante el periodo comprendido desde el **día 03 al 15 de Junio de 2015**, debe viajar a la ciudad de Arica, y participar en la Versión 47° del Campeonato Nacional de Cueca, en representación de la comuna de Parral, en su calidad de Campeona Regional de nuestra Danza Nacional, debiendo ausentarse de sus funciones, el día Martes 02 de Junio de 2015.-
- 2.- Las actividades docentes que regularmente cumple la profesional de la Educación antes individualizada, serán delegadas a otros funcionarios del establecimiento, sin que ello les signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
PARRAL

PRUI/DH/ARC/ECH/SP/CM/WH/DAO/JAR/jar.-
DISTRIBUCION PARRAL

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesada.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Decretos Exentos.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

